

**ANEXO MODIFICATORIO No 1
DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2018**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro de la invitación de menor cuantía No. 03 de 2018 cuyo objeto es “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE CUENTE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA OPERAR BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS LAS 24 HORAS (DÍA Y NOCHE) EN LAS SEDES BOGOTÁ, MIRAMAR EN IBAGUÉ, CHAPARRAL, GRANJAS DE ARMERO CURDN Y LA REFORMA EN GUAYABAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA: ASÍ COMO EN LOS INMUEBLES POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLES EN LAS MISMAS SEDES.**”, y considerando las respuestas emitidas a las mismas, las cuales fueron aprobadas en comité de contratación se expide anexo modificatorio de la invitación en mención en los siguientes términos. **(incluye modificación del cronograma)**

1. Modificar el ítem 26.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL, el cual quedará así:

26.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación renovado año 2017, y los proponentes que ya cumplieron con la renovación de la Matricula Mercantil año 2018, allegarán dicho certificado con la renovación año 2018, expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que el objeto social de la sociedad esté acorde con el proceso y las facultades del representante legal.

Si existen limitaciones en las facultadas del representante legal para contratar y comprometer la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como la determina el código de comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la cámara de comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportarse este documento de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica.

2. Modificar el ítem 26.9 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL, el cual quedará así:

26.9. PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTOS LABORALES.

El proponente deberá aportar este paz y salvo con una anterioridad no mayor a sesenta (60) días de antelación a la publicación de la presente invitación. Se admite constancia de radicación en el Ministerio de protección social, en caso de que a la fecha de presentación de la propuesta no se haya obtenido respuesta por parte del Ministerio. En este sentido no se exige al proponente del requisito de la entrega del paz y salvo en mención y este debe anexarlo una vez el Ministerio de la Protección Social lo expida.

3. Modificar el ítem 28.2 CERTIFICACION DE AFILIACION A LA RED DE APOYO, la cual quedará así:

28.2. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO: El proponente deberá aportar una certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta.

En caso de no aportar la certificación de afiliación a la red de apoyo al momento de la presentación de la propuesta, deberá anexar carta de compromiso de que se afiliará a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la Policía Nacional de Colombia."

4. Modificar el ítem 28.3. CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES: el cual quedara así:

28.3. CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES

El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a (90) noventa días hábiles anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la que indique si la compañía registra sanciones o multas. En caso positivo de imposición de sanciones se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado.

5. Modificar el ítem 28.11 SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL, el cual quedará así:

28.11. SUPERVISIÓN DE PUESTO Y CONTROL:

El oferente deberá garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia y de recepción contratado a través de un supervisor de puesto con credencial y carnet vigente. El proponente deberá aportar un listado del personal que propone para ejercer la labor de supervisión, el cual deberá contar como mínimo con EL SIGUIENTE PERFIL:

Supervisor que cuente con experiencia de mínimo 2 años comprobada en el manejo de personal de vigilancia y seguridad privada, y no debe tener antecedentes disciplinarios ni judiciales.

REQUISITOS:

Profesional o tecnólogo o bachiller.

Libreta Militar, en caso de personal masculino.

Carné expedido por la empresa debidamente acreditado, reportado y registrado ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Curso vigente especializado y/o profundización supervisor entidades oficiales.

Se debe aportar por cada uno hoja en el formato de la función pública, con copia de los títulos obtenidos y certificación de experiencia como supervisor

6. Modificar el ítem 28.14 SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL O AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGÜE., el cual quedará así:

28.14. SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL O AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGÜE.

Se verificará en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, o en el registro mercantil de la persona natural que cuenta con SEDE PRINCIPAL Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE IBAGÜE.

NOTA: El oferente que no cuente con sede y/o sucursal y/o agencia o Establecimiento de comercio en la Ciudad de Ibagüé, se le permite presentar certificado bajo la gravedad de juramento, donde conste que en caso de resultar adjudicado el contrato de la presente convocatoria, dentro de los (5) cinco días siguientes a la firma del contrato establecerá una oficina en la ciudad de Ibagüé para atender las novedades y/o solicitudes sobre el contrato.

7. Modificar el ítem 28.15. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE, la cual quedará así:

28.15. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL OFERENTE

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción donde la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, suscritos, ejecutados y liquidados a satisfacción en los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar la documentación que se requiera en este numeral. En el momento que se exceda de este número, solo se tendrán en cuenta para la verificación de la experiencia, las (3) primeras certificaciones relacionadas con sus documentos de soporte.

Los contratos que se relacionen como soporte de experiencia deberán estar inscritos en el RUP, en cualquiera de los siguientes códigos:

<i>Código del Segmento</i>	<i>Código Familia</i>	<i>Código - Clase</i>	<i>Nombre Producto</i>
92000000	92120000	92121500	<i>Servicios de Guardas de Seguridad</i>
92000000	92120000	92121700	<i>Servicios de Sistemas de Seguridad</i>

Nota 1: En caso de aportar certificaciones esta deberá indicar: Fecha de la certificación, Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT, o documento que haga sus veces conforme a la ley. Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información. Nombre de la persona natural o jurídica proponente, NIT, o documento que haga sus veces conforme a la ley. Número del contrato. Fechas de Inicio y terminación Objeto del contrato Valor del contrato Deberá indicar que el contrato fue terminado a satisfacción. Para el caso de contratos ejecutados como parte de consorcio o de Unión temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido.

Nota 2: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

8. Modificación del Cronograma Invitación No. 03 de 2018

Teniendo en cuenta la observación referida en cuanto al plazo para presentar propuesta,

Actividad	Fecha
Publicación de estudios y documentos previos	15 de marzo de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima
Publicación de la invitación	15 de marzo de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Desde el 15 de marzo de 2018 a 20 de marzo de 2018 a las 10:00 a.m., al correo electrónico ccontratacion@ut.edu.co o en físico en la Oficina de Contratación de la sede central de la Universidad del Tolima, ubicada en el barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.

Respuesta a las observaciones presentadas a la invitación

Entrega de propuestas y audiencia de cierre

21 de marzo 2018, en la página web de la Universidad del Tolima.

El 26 de marzo de 2018 en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. en físico, en la División Servicios administrativos de la Universidad del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.

Audiencia de cierre y apertura de sobres

El 26 de marzo de 2018 a las 11:00 am, en la División Servicios administrativos de la Universidad del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.

Publicación de informe de evaluación habilitante

2 de abril de 2018, en la página web de la Universidad del Tolima

Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos

04 de abril de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.. al correo electrónico ccontratacion@ut.edu.co o en físico en la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.

Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación

06 de abril de 2018 en la página web institucional

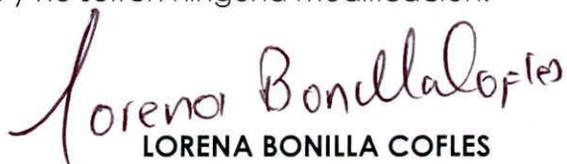
Publicación de la Evaluación definitiva, propuestas habilitadas.

06 de abril de 2018 en la página web institucional

Recomendación del comité técnico de contratación al ordenador del gasto

9 de abril de 2018

Las demás condiciones de la invitación publica de menor cuantía No. 003 de 2018, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.


LORENA BONILLA COFLES

Directora de Contratación.

Secretaria Técnica Comité de contratación.